



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000102 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 03 JUN 2014

VISTO:

La Solicitud Exp. Reg N° 02308 de fecha 23 de Abril del 2014, Informe N° 084-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UBSC de fecha 20 de Mayo del 2014,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Solicitud Exp. Reg N° 02308 de fecha 23 de Abril del 2014, doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III, de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de CINCO ( 5 ) días, según consta en el Certificado Médico N° 1360042, expedido por el médico tratante a partir del 21 al 25 de Abril del 2014; documentos que forman parte integral de la presente resolución.

Que, según Informe N° 084-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UBSC de fecha 20 de Mayo del 2014; la Unidad de Bienestar Social y Capacitación, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que a doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 38 y 71 de los capítulo III y IV respectivamente, del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 04 de Noviembre del 2011, Ley N° 26790 - de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA le corresponde otorgarle dicha licencia la misma que debe formalizarse con la respectiva resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. H ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N° 00000102 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 03 JUN 2014



Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que Aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad, a partir del 21 al 25 de Abril del 2014; por espacio de CINCO ( 5 ) días , a doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, servidora nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Mg. Miguel Flores Merino  
GERENTE GENERAL